|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/635** | 10 de octubre de 2013 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)****– Aprobación de 1 Cuestión UIT-R revisada** |
|  |
|  |
|  |

Mediante la Circular Administrativa CACE/623 de fecha 30 julio de 2013, se presentó para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-6 (§ 3.1.2), 1  proyecto de Cuestión UIT-R revisada.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 30 de septiembre de 2013.

Como referencia, se adjunta el texto de la Cuestión aprobada (Anexo a esta carta) que se publicará en la Revisión 3 al [Documento 6/1](http://www.itu.int/md/R12-SG06-C-0001/en) que contiene las Cuestiones UIT‑R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 y asignadas a la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones.

François Rancy
Director

**Anexo:** 1

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

CUESTIÓN UIT-R 136-2/6 [[1]](#footnote-1)

Itinerancia mundial de radiodifusión [[2]](#footnote-2), [[3]](#footnote-3)

(2012-2013-2013)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que hay una demanda creciente de la utilización de receptores portátiles de radiodifusión a escala mundial (itinerancia mundial);

*b)* que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de servicio de los sistemas de radiodifusión sonora digital en diferentes bandas (Recomendación UIT-R BS.1348 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendación UIT-R BS.774 para bandas de ondas métricas y decimétricas);

*c)* que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de los servicios multimedios mejorados para la radiodifusión digital terrenal en las bandas I y II de ondas métricas (Recomendación UIT‑R BS.1892);

*d)* que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión sonora digital para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT‑R BS.1514 y UIT-R BS.1615, Informes UIT-R BS.2004 y UIT-R BS.2144 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendaciones UIT-R BS.1114 y UIT-R BS.1660, Informes UIT-R BS.1203, UIT‑R BS.2208 y UIT-R BS.2214 para bandas de ondas métricas y decimétricas);

*e)* que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de multimedios digitales para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT-R BT.1833, UIT-R BT.2016, Informe UIT-R BT.2049);

*f)* que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal (Recomendaciones UIT-R BT.709, UIT-R BT.1306 y UIT‑R BT.1877, Informes UIT-R BT.2140, UIT-R BT.2142 y UIT-R BT.1543, etc.);

*g)* que en Recomendaciones del UIT-R se describen diversos sistemas digitales de radiodifusión sonora y de televisión por satélite (Recomendaciones UIT-R BO.1130, UIT‑R BO.1516, UIT-R BO.1724 y UIT-R BO.1784);

*h)* que en una serie de Recomendaciones del UIT-R se invita a los Miembros de la UIT y a los fabricantes de receptores de radiodifusión a examinar la posibilidad de desarrollar receptores de radio multibanda y multinorma (Recomendaciones UIT-R BS.774, UIT-R BS.1114 y UIT‑R BS.1348);

*i)* que en algunas Recomendaciones del UIT-R se sugiere la aplicación de diversas formas de interacción de los sistemas de radiodifusión sonora y televisión, incluida la utilización de Internet (Recomendaciones UIT-R BT.1508, UIT-R BT.1564, UIT-R BT.1667 y UIT-R BT.1832, etc.);

*j)* que la UIT estudia actualmente las radiocomunicaciones definidas por software (SDR);

*k)* que los receptores de radiodifusión digital modernos cada vez se basan más en software o microprogramas cargados que requieren actualización;

*l)* que los receptores de radiodifusión modernos suelen estar dotados de interfaces que permiten además la conexión a Internet (por ejemplo, para interactividad o descargas);

*m)* que se están desarrollando métodos de distribución del contenido difundido a través de los futuros sistemas interactivos y de los sistemas existentes, como aparece por ejemplo en la Recomendación UIT-R BT.1833, además de la radiodifusión terrenal;

*n)* que la itinerancia mundial de radiodifusión podría facilitar la armonización regional, nacional e internacional de la radiodifusión;

*o)* que la itinerancia mundial de radiodifusión ofrece la posibilidad de interfuncionamiento entre sistemas para servicios de información en situaciones de catástrofe y emergencia, navegación, seguridad, etc.,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Cuáles son los requisitos y características de servicio para la itinerancia mundial de radiodifusión?

2¿Qué requisitos de sistema (características y calidad de funcionamiento básicas) deben cumplirse para lograr la itinerancia mundial de radiodifusión?

3¿Cuáles son las características técnicas de los receptores de radiodifusión, incluidos los elementos de SDR y sus versiones mejoradas, que podrían utilizarse para realizar la itinerancia mundial de radiodifusión?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

2 que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R y las Comisiones de Estudio 9 y 17 del UIT-T, así como de la CEI. [↑](#footnote-ref-1)
2. La definición del término «itinerancia» para las IMT-2000 se encuentra en la Recomendación UIT-R M.1224: Capacidad de un usuario de acceder a servicios de telecomunicaciones inalámbricos en zonas distintas a aquella en que el usuario está abonado. [↑](#footnote-ref-2)
3. En este contexto, el término «itinerancia mundial de radiodifusión» se define como la posibilidad de que un usuario reciba programas de radiodifusión sonora, televisión o multimedios de interés en cualquier lugar del mundo donde están disponibles esos programas empleando un solo receptor independientemente de la plataforma por la que se distribuyen dichos programas en esos lugares. [↑](#footnote-ref-3)